

Cambió la carátula

Para la jueza el doble homicidio en avenida Alem es culposo y no simple

La Justicia cambió la carátula de la causa en la que se encuentra detenido Marcelo Alejandro Fraga (36), el conductor del automóvil que el último domingo a la madrugada embistió y mató a dos jóvenes estudiantes universitarios, ya que la titular del Juzgado de Garantías N° 1, doctora Gilda Carmen Stempholet, entendió que el hombre sería, en principio, autor penalmente responsable del delito de doble homicidio culposo agravado y no de homicidio simple, tal como había solicitado el fiscal Eugenio Casas, de la UFIJ N° 3.

El instructor de la causa entiende que Fraga actuó con dolo eventual, en los términos del artículo 79 del Código Penal, que prevé penas de entre 8 y 25 años de prisión en caso de condena.

Para la magistrada, en cambio, hasta el momento no hay pruebas para sostener que, de la conducta de quien viajaba al mando del Ford Galaxy, surja dolo o dolo eventual, en el momento del accidente que terminó con las vidas de María de los Angeles Mellado (19) y Claudio Lucas Ramoscelli (24).

"Aún no se sabe a qué velocidad iba el coche y si el grado de alcoholemia que se infiere del informe médico es elevado. Por otra parte, hay dos testigos que indican que el auto iba a 'alta velocidad', pero no hay una referencia directa de la velocidad", argumentó la jueza, según dijo un vocero tribunalicio.

Links:

Archivo LNP: [Dos jóvenes novios murieron atropellados](#)
